

BASE PROMOCIÓN CAZA-REGALO SOCIAL MEDIA

PRIMERA - REGALO PRODUCTOS O SERVICIOS, con el fin de desarrollar su presencia en REDES SOCIALES de la marca Alcorce Aventura.com, va a realizar una promoción para los clientes de este último. La promoción consiste en un regalo de un producto o servicio de grupo Alcorce Aventura en valor inferior a 100€, para todo aquel que interactúe con Alcorce Aventura.com a través de la red Twitter, Facebook, Youtube o Google Plus (a partir de ahora: SM AlcorceA) siguiendo las indicaciones dadas.

SEGUNDA - ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL Podrán participar aquellas personas físicas vinculadas con nosotros a través de la red de SM AlcorceA y que demuestren ser seguidores de alguna de nuestras cuentas. Se realizaran un número indeterminado de actuaciones durante el otoño de 2011 en el ámbito nacional.

TERCERA - ÁMBITO TEMPORAL Esta promoción durará desde el 7 de Octubre del 2011 al 26 de Noviembre del 2011. El regalo se recogerá según la fecha indicada en nuestra SM AlcorceA.

CUARTA - DESARROLLO DEL SORTEO Por medio de una comunicación gráfica, se invitara a todos aquellos que vean nuestra página de Twitter para que se conviertan en seguidores pulsando el botón "seguir". Haciendo esto, automáticamente podrán optar por el regalo. Deberán seguir nuestros tweets, donde se materializará el objeto a regalar, el día y la hora como el lugar donde recoger el objeto. Para optar al premio el participante se compromete a divulgar mediante un "retweet" el hecho de participar en el concurso de SM AlcorceA . Solo se aceptará una participación por persona. Si no se personaliza ningún participante en el horario y lugar indicado el regalo no será entregado a ningún participante y el sorteo se declarara desierto. Se informará a los participantes mediante un tweet sobre el premio y se publicara el nombre incluso la imagen del apremiado en la página web de Alcorce Aventura, www.alcorceaventura.com y a través de las propias rede sociales.

QUINTA - PREMIO El objeto a regalar será un producto o servicio de cualquiera de nuestras empresas, determinado a través de la red social SM AlcorceA.

SEXTA - TITULARIDAD A fin de confirmar su titularidad, podrá serles solicitado el envío de copia o muestra de DNI. Si el galardonado/premiado fuese un menor de edad su derecho a disfrutar del premio quedará supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del DNI el autorizante, entregándose el premio en todo caso a este último.

SÉPTIMA - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Una vez entregado el premio **ALCORCE AVENTURA.COM** no se responsabilizarán de la pérdida, o no utilización del premio.

OCTAVA - RECLAMACIONES Las personas participantes en el sorteo podrán realizar sus reclamaciones respecto al mismo antes del 28 de Noviembre del 2011.

NOVENA - EXCLUSIÓN No tendrán derecho a participar en el concurso los apremiados en los sorteos anteriores dentro de la misma promoción.

DÉCIMA - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL **ALCORCE PIRINEOS AVENTURA S.L.**, ha adoptado las medidas y niveles de seguridad de protección de los datos personales exigidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Leer documento completo en la web (<http://www.alcorceaventura.com/proteccion-datos-i-24.html>)

UNDÉCIMA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES La participación en el mencionado sorteo/promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca **ALCORCE AVENTURA.COM** para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en las tienda de Alcorce Aventura a disposición de cualquier interesado.

DUODÉCIMA - LEY APLICABLE La ley aplicable a la presente promoción será la española.